

18 ABR 2024

ANGOL, 000899
DECRETO EXENTO N° _____/37
VISTOS:

a) Con fecha 29 de Agosto del año 2023, celebraron contrato para "Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol, 2023", aprobado mediante Decreto Exento N° 001981 de fecha 12 de Septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Angol y la Sociedad de Inversiones AWR SpA;

b) Addendum Contrato Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la comuna de Angol de fecha 22 de Marzo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Sociedad de Inversiones AWR SpA, acuerdan modificar los términos establecidos en el contrato individualizado en la letra a) de los Vistos, en su **cláusula Séptima, Aporte mensual durante el plazo de la concesión;**

c) Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 19 de Marzo de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó Addendum de Contrato de Concesión entre la I. Municipalidad de Angol y la Sociedad de Inversiones AWR;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N°-7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La Municipalidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias, según lo establecido en la ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 8° establece que podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Addendum Contrato Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la comuna de Angol, de fecha 22 de Marzo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Sociedad de Inversiones AWR SpA, acuerdan modificar los términos establecidos en el contrato individualizado en la letra a) de los Vistos, en su cláusula Séptima, Aporte mensual durante el plazo de la concesión.

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato suscrito con fecha 29 de Agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ALVARO E. URRRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



MEMORANDUN N° 61

Angol, 17 de Abril de 2024.

DE : CRISTIAN NEIRA ITURRIETA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar muy cordialmente, solicito la confección del decreto exento del Addendum contrato de Concesión del Sistema de Control de estacionamientos de la comuna de Angol 2023.

Se adjunta copia del contrato ya firmado

Sin otro particular atentamente



(Firma manuscrita)
CRISTIAN NEIRA ITURRIETA
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

CNI/smm
DISTRIBUCION:
- La indicada
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público

P-431



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



ADDENDUM CONTRATO
CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA
COMUNA DE ANGOL, 2023

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
&
SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SpA

En la Ciudad de Angol, a 22 de Marzo de 2024, comparecen la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509; y por la otra parte, la **SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SpA**, RUT: 77.588.466-5, representada legalmente por don **GABRIEL AMBROSIO ORTEGA DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Linares. Todos los comparecientes chilenos y mayores de edad, quienes vienen en celebrar el siguiente Addendum de contrato.

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 29 de agosto de 2023, celebraron Contrato para "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, 2023", el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 001981 de fecha 12 de Septiembre de 2023; en el marco del proceso Licitatorio ID2743-31-LQ23, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°1498 de fecha 12 de julio de 2023, estableciéndose un aporte mensual al municipio ascendiente a \$15.107.000.- (Quince millones ciento siete mil pesos) reajustables, pagaderos de forma mensual, teniendo la Concesión un plazo de DOS años. En la actualidad el aporte asciende a \$15.696.173.- (Quince millones seiscientos noventa y seis mil ciento setenta y tres pesos).

SEGUNDO: Con el objeto de resguardar las condiciones laborales de los trabajadores y a solicitud de la concesionaria, **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SpA** vienen en modificar los términos establecidos en el contrato individualizado precedentemente, en su cláusula séptima, estableciendo lo siguiente:

SÉPTIMO: APORTE MENSUAL DURANTE EL PLAZO DE LA CONCESION: El valor mensual señalado en la cláusula cuarta del presente





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



instrumento deberá enterarse en Tesorería Municipal, los días 25 de cada mes en 1 sola cuota, a contar del aporte a enterar de Febrero de 2024. Este pago será por mes vencido.

Si no se cumplen los plazos anteriores definidos y se produce atraso en la entrega del aporte mensual a la Municipalidad, al concesionario se le aplicaran las multas establecidas en la cláusula décima séptima del presente instrumento.



TERCERO: Con respecto al aporte del mes de Enero del presente año, que no fuera enterado por la concesionaria autorizó por la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, en razón del complejo escenario social vivido en la comuna entre trabajadores y la concesionaria, es que se autoriza y establece el pago de éste en 4 cuotas iguales a partir del 30 de Junio de 2024 y se pagará adicional al aporte mensual pactado en la concesión.-



CUARTO: Con relación al pago de las multas cursadas con fecha 17 de Enero de 2024 por no pago de leyes sociales correspondiente al mes de diciembre del año 2023 dentro del plazo legal, y 24 de Enero de 2024 por haber pagado el aporte correspondiente al mes de diciembre del año 2023 con cheque y posterior protesto de este por falta de fondos, y que quedaran firmes con fecha 08 de Febrero de 2024 en virtud del Ord. N°305 y con fecha 16 de Febrero de 2024 en virtud de Ord. N°379, monto que asciende a \$3.021.400, que se pagará en 4 cuotas de \$755.350 a contar de Junio de 2024, en conjunto con el aporte de Enero del año 2024 referido en la cláusula TERCERA y el aporte adicional ya fijado en el contrato de la concesión objeto de este addendum.

QUINTO: Se hace constar que el Concejo Municipal aprobó suscribir el presente Addendum de contrato en sesión ordinaria N°09 de fecha 19 de Marzo de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente Addendum de Contrato.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del concesionario y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Angol.

OCTAVO: Para su validez, esta modificación de contrato debe ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

PERSONERÍAS: La personería de don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Angol, constada de Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de dicha Corporación. La personería de don **GABRIEL AMBROSIO ORTEGA DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para actuar en representación de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SpA**, Rut: 77.588.466-5, emana del certificado de vigencia de poderes SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SPA, emitida por el registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 16 de marzo de 2024.

Los documentos señalados con anterioridad no se insertan por ser conocidos por las partes que suscriben el presente Contrato y el Notario Público que autoriza.


GABRIEL ORTEGA DÍAZ
REPRESENTANTE




MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL
ANGOL

SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR SpA

AUTORIZO SOLAMENTE LA FIRMA DE DON: Gabriel Ambrosio Ortega Diaz, Rut N: [REDACTED], en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES AWR. SpA, Rut 77.588.466-5, según consta de Certificado de Estatuto Actualizado otorgado por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de fecha 04 de Abril del 2024, CVE, CHNSPrcNgYsk.-

En Linares, a 04 de Abril del 2024.-


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
NOTARIO PÚBLICO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ DONOSO
LINARES

